



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA RUTA STUSJ.

La ruta de Servicios de transportes unidos san José establece el siguiente reglamento para que ningún operador, chofer o personal administrativo, crea, suponga o deduzca a su criterio, la forma de trabajo administrativa, operativa y recaudacion que se establezca en esta ruta estará en este documento.

Por lo que los operadores, deberán de.

1.-El operador deberá contar con licencia de manejo tipo “A” vigente y tarjetón.

ART. 58 La edad para solicitar y gozar del uso del tarjetón de operador de vehículos del servicio de transporte, será a partir de los 21 años y quedará sujeta a la evaluación de: aptitud físico-técnica. El tarjetón será revocable en todo momento, si el beneficiario del mismo incurre en cualquier acto u omisión que resulte contrario a las disposiciones de esta ley, el instituto ejercerá las acciones correspondientes para el cumplimiento de este Artículo.

2.- Los operadores deberán presentarse debidamente aseados, con cabello corto, rasurado, sin gorra. Ya que su presentación es lo más importante. (esto será todos los días).Y si no es así NO podrá trabajar hasta que se presente correctamente.

3.- El uniforme que se portará de **Lunes a Viernes.**

- camisa blanca de manga larga o corta (la camisa tendrá que llevar el logotipo de la ruta),
- pantalón de vestir azul marino.

El uniforme que se portará de **Sábado y Domingo.**

- sábado y domingo será de playera gris (con el logotipo)
- pantalón de mezclilla azul marino.

En ningún momento de lunes a domingo NO se permite ropa deportiva como,(Pants, short o bermudas)

Chofer que **NO** porte el uniforme correspondiente se les cobrará una multa de **\$200.00 pesos.**

3a.- El operador de nuevo ingreso, tendrá 15 días hábiles para comprar su uniforme así como también para portarlo.

3b.- El operador de nuevo ingreso, tendrá 7 días en condonación de multas para aprender de mejor manera la forma de trabajo de la ruta, a excepción la multa de RETARDO esta multa se cobrará al 100% de su totalidad

NOTA

En el re-ingreso de operadores tendrán **2 días** para portar correctamente su uniforme

4.- Las cuentas se reciben a partir de las 9:00 AM en adelante.

5.- La secretaría de Movilidad y transporte del estado de Hidalgo, prohíbe portar vidrios polarizados que no hayan salido de agencia, evite hacer daño a la unidad colocando adornos que no estén autorizados por los permisionarios de lo contrario usted pagará las multas y los daños que ocasione.

6.- Queda prohibido traer cualquier tipo de acompañante más de dos vueltas, esto será únicamente cuando traigan sus alimentos, ya que esto pone en riesgo la integridad tanto de usted como de los usuarios, de lo contrario será usted multado con **\$100.00 pesos.**

7.- Las unidades deberán presentarse limpias diariamente tanto por fuera como por dentro sin excusa ni pretexto el que no esté en estas condiciones no podrá trabajar y cada unidad debe traer las siguientes herramientas; llanta de refacción y varilla para la misma, gato, llave de tuercas, todo esto deberá estar en buenas condiciones así como el tanque de gasolina lleno.

8.- Está prohibido lavar las camionetas en la base ya que tenemos prohibido por las autoridades tirar el agua, solo se podrán trapear, a quien se sorprenda desperdiciandola se le cobrará una multa de **\$50.00 pesos.**

9.- Unidad que se encuentre formada en punta no se podrá bajar, chofer que se baje será multado con **\$20.00 pesos.**

10.- Cuando algún operador solicite o necesite descansar, este tendrá que avisar con 2 días de anticipación para que la oficina le asigne un posturero por lo tanto el chofer no podrá designar al posturero. **NOTA se brindará el posturero si es que hay disponible, de no haberlo, tendrá que laborar.**

11.- Chofer de planta que no respete los días de descanso se les castigará con **\$100.00 pesos.**

12.- Las unidades deben ser conducidas únicamente por personal autorizado, (Chofer, permisionario o posturero) en caso de que la unidad sea conducida por alguien ajeno a los antes mencionados, será acreedor a una multa de **\$100.00 pesos.**

13.- Chofer de Planta que asigne posturas a un chofer sin Autorización por parte del **jefe de personal**, se hace responsable de cualquier desperfecto de la unidad o accidente cobrándole los desperfectos al chofer de planta.

14.- Cuando un chofer ya sea de planta o posturero reciba o entregue una unidad deberá revisar lo siguiente: golpes, aceite de motor, agua, herramientas, llantas, varilla, combustible, letreros y la cuenta de entrega para el día siguiente, de lo contrario no acepte la irresponsabilidad de su compañero.

15.- Chofer que sea sorprendido cargando sin corrida asignada por sistema será sancionado con una multa de **\$100.00 pesos** misma que será liquidada ese mismo día sin ninguna excusa, ya sea de cualquier ruta Habitacional, Felipe Áng. o Paxtepec.

16.- A quien se sorprenda pasando el semáforo en rojo o rebasando por el lado derecho en la carretera federal, será sancionado con una multa **de \$100.00 pesos**, de sorprenderse nuevamente **será dado de baja definitivamente.**

17.- Todos los operadores que no respeten los cuadros asignados por la ruta para ascenso y descenso serán sancionados con **\$100.00 pesos**, cuando sean reportados ya sea por los checkadores, permisionarios, jefe de personal, compañeros o equipo DAF.

18.- Operador que sea sorprendido colocando dos letreros en su unidad, será sancionado con **\$50.00 pesos**.

19.- Los operadores colocados en punta deberán respetar los tiempos entre turnos, de no ser así, serán sancionados con \$30.00 pesos.

20.-TODAS LAS MULTAS QUE SEAN GENERADAS DEBERÁN DE SER LIQUIDADAS EL MISMO DÍA, DE NO HACERLO, NO PODRÁ SACAR TURNO HASTA PAGAR SUS MULTAS Y TENDRÁ QUE PAGAR SU CUENTA DEL DÍA COMPLETO.

21.-Cuando un operador agrede a otro físicamente se le **suspenderá definitivamente** según las circunstancias, la multa es **de \$300.00 pesos** . Si lo agrede verbalmente se le castigará con multa de **\$100.00 pesos**.

Servicio de ruta.

22.- El servicio inicia a las 6:00 am El operador que no llegue a esa hora será multado conforme a la hora de su llegada.

Nota:

Operador con fallas en la unidad como llantas, cuestiones mecánicas tendrá que mandar evidencia fotográfica o video para cotejar la veracidad de su retardo 20 min antes de su entrada, de no ser así, en el siguiente apartado se desglosan las multas establecidas.

HORARIO	MULTA
6:01 am A 6:10 am	\$50.00 Pesos.
6:11 am A 6:25 am	\$100.00 Pesos.
6:25 am EN ADELANTE	El Jefe de Personal tomará la decisión de su retardo, acreditando su justificación.

22.- OPERADOR que abandone la ruta sin justificación será sancionado con **\$200 pesos**.



Personal Administrativo

- 23.-** El personal administrativo tiene como obligación revisar diariamente a los operadores, que porten su licencia (que esta se mantenga vigente, de estar infraccionada deberá comunicarlo con el jefe de personal).
- 24.-** Revisar que las unidades se presenten limpias (todos los días).
- 25.-** Verificar que los operadores se presenten bien vestidos con su uniforme correspondiente, (peinados, rasurados, fajados y sin accesorios).
- 26.-** Mantener los sanitarios en buen estado.
- 27.-** Cuidar que los chóferes no tiren basura en el patio (solicitarles que la depositen en su lugar).
- 28.-** El personal administrativo del turno de la tarde tendrá que verificar que la última corrida sea realmente cubierta.
- 29.-** Checar el horario en el centro y aplicar los castigos correspondientes.
- 30.-** Deberá requisitar la información de operador de nuevo ingreso y realizar su expediente.

SISTEMA Movilidaf.

Los operadores son monitoreados por los compañeros de sistemas de rastreo DAF, constantemente. Así mismo los choferes utilizan una aplicación que les permite ver sus turnos, por lo que se plantea lo siguiente,

- 31.-** El operador deberá activarse en su sistema para poder tener un turno, de no hacerlo y continuar con su ruta. Si el operador trabaja estando desactivado, será acreedor a una multa de **\$50.00 pesos**.
- 32.-** Los operadores si necesita realizar una actividad extraordinaria, deberá solicitarla con el jefe de personal. Una vez autorizada, tendrá que desactivarse en el sistema. Operador que no se desactive, se le generará una multa de **\$200 pesos**.
- 33.-** En el sistema cuentan con diferentes opciones de desactivación.
- Unidad averiada. (Opción independiente)
 - Chofer sale a comer.
 - Asuntos personales.
 - Enfermedad del chofer.

El operador debe desactivarse con la opción de la actividad que va realizar, chofer que se desactive con la opción diferente a la notificada, será acreedor a una multa de. **\$100.00 pesos**,



34.- Los tiempos de salida autorizada previamente son de 1 una hora para cada operador, en caso de exceder el tiempo establecido, cuando el operador exceda el tiempo se tomara como FUERA DE RUTA, será multado con **\$100.00 pesos.**

35.- Cuando el operador tenga que realizar una actividad de talacha, tiene que enviar evidencia del trabajo, el operador que no envíe evidencia, será acreedor de una multa de **\$50.00 pesos.**

36.- Operador, el permisionario tiene la obligación de avisar al jefe de personal de su salida a "TALLER" SI el operador abandona la ruta sin previa autorización se le multará con la cantidad de **\$200.00 pesos.**

37.- Operador que se le señale, se le sorprenda o reporten por hablar por celular se le multara con la cantidad de **\$300.00 pesos**

38.- Después de toda salida autorizada el operador tendrá que reportarse en la base de habitacional si hace lo contrario será multado por la cantidad de **\$100.00 pesos**

39.- Operador que no realice su recorrido completo, no se le otorgara turno hasta que realice su recorrido asignado

40.- Operador que se desvíe de la ruta arboledas a habitacional por algún motivo, tendrá que retomar su recorrido de no hacerlo se le multará por la cantidad de **\$100.00 pesos**

41.- NO hay reasignaciones de turno, en base centro en la calle molino del rey

Whatsapp / Telegram.

Todo operador que esté laborando en esta ruta tiene el derecho de ser agregado a los grupos digitales de trabajo, donde podrán obtener información que surja en la ruta como roles y avisos

- **Operador que haga mal uso de estos canales se les dará de baja como:**
 - Escribir o mandar audios con groserias
 - Envío de pornografía
 - Envío de chistes
 - Envío de información fuera de contexto
 - Saturación de información sin relevancia
 - Faltas de respeto de cualquier tipo

RECORRIDO EN FELIPE ÁNGELES.

Base de Felipe Ángeles. Base del centro.		Base del centro. Base de Felipe Ángeles.	
Caseta.	2 min.	Jardines.	3 min
Escuela.	4 min.	La Mega.	7 min.
Camelinas.	8 min.	La Preferida.	13 min.
Salon Pegaso.	12 min.	Entrada Habitacional.	17 min.
Parque.	15 min.	Parque.	19 min.
Entrada Habitacional.	17 min.	Salon Pegaso.	22 min.
La Preferida.	20 min.	Camelina.	25 min.
La Mega.	24 min.	Escuela.	29 min.
Jardines.	28 min.	Caseta.	31 min.
Doria	32 min.		

RECORRIDO EN HABITACIONAL.

Base Habitacional. Base del centro.		Base del centro. Base Habitacional.	
Carnicería.	3 min.	Jardines.	3 min
Carretera.	5 min	La Mega.	7 min.
Britania.	8 min.	La Preferida.	14 min.
La Joya.	11 min.	Entrada Habitacional.	17 min.
Jardines.	15 min	Calle Fresno.	20 min.
Centro.	19 min.		

RECORRIDO EN ARBOLEDAS.

Base Molino del Rey. Base Arboledas.		Base Arboledas. Base Molino del Rey.	
Jardines.	3 min.	Calle Fresno.	4 min
La Mega.	5 min	Arboledas.	8 min.
Britania.	8 min.	Entrada Habitacional.	12 min.
La Preferida.	11 min.	La Preferida.	16 min.
Entrada Habitacional.	15 min	La joya	20 min.
Arboledas.	19 min.	Jardines	22 min.
Calle Fresno	22 min.		
Enamorados	25 min.		

RECORRIDO DE PAXTEPEC.

De la hora. Paxtepec hacía el centro.		De la media. Paxtepec hacía el centro.	
Salida de Paxtepec.	06:00 am	Salida de Paxtepec.	06:30 am
Llegada al centro.	06:30 am	Llegada al centro.	07:00 am
Salida del centro a Paxtepec.	06:35 am	Salida del centro a Paxtepec.	07:05 am.
Llegada a Paxtepec.	07:00 am	Llegada a Paxtepec.	07:30 am.



INFORMACIÓN.

AVISO IMPORTANTE: A ningún permisionario ajeno a la unidad se le entregará la cuenta por parte del chofer ni a otra persona ajena a la ruta, el chofer o posturero se hace responsable de la cuenta.

PERMISIONARIOS: Se les solicita de la manera más atenta que el día que les toque mantenimiento a sus unidades o las utilice para algún uso personal se avise a la persona correspondiente. Camioneta que no se presenta a trabajar, se desaparezcán o no saquen sus corridas sin avisar las multas serán de **\$150.00 pesos**, \$100.00 pesos que pagará el operador y **\$50.00** el permisionario, en caso de que el permisionario no acepte pagar la multa será pagada en su totalidad por el operador.

Unidad que no cubra su corrida a paxtepec, la tendrá que reponer conforme al rol afectado de la otra unidad

SEGURO INTERNO Y EXTERNO: Todos los accidentes que se cometan por consumir sustancias tóxicas se les cobrarán el **100%** y accidentes que se cometan dentro del trabajo y sean justificadas, sus deducibles los pagarán el **50%**. Solo si es el chofer de planta, en caso de ser posturero este pagará el **100% del deducible**.

Los seguros no se harán responsables de robos de cuentas ni accesorios o por daños ocasionados por personas no autorizadas en la ruta.

Para cualquier accidente favor de llamar al Representante de la Ruta,

Sr. Fernando Alcibar Desentís

Tel. Cel. (044) 775 75 26590.

Tel. de Oficina: 775 7530009